

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

TALCA,

18 DE 2010

RESOLUCION EX. Nº 346

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$ 298.630.-

**RESUELVO**

1º AUTORIZASE la cancelación por concepto de cartas certificadas despachadas por la VII D.R. Talca por Servicio del mes de Diciembre, prestado por Empresa de Correos de Chile, según Factura N° 1194027 de fecha 31 de Diciembre de 2009 por \$ 298.630.-

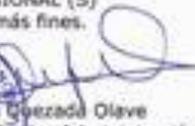
Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989- Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 298.630.- (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta pesos).-

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.01 "CORREOS" \$ 298.630.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS - DIRECTOR REGIONAL (S)  
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

  
  
Luz Encina Barros  
Secretaria Depto. Administración (s)